JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 0171

MAT: APRUEBA EVALUACIÓN DEL PRIMER INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE DESEMPEÑO DE LA DIRECTORA REGIONAL DE BIOBÍO, PARA EL PERÍODO 28/01/2019 A 28/01/2022, Y ESTABLECE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO QUE INDICA.

SANTIAGO, 13 MAR 2020

VISTOS:

1°) lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **2°)** el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **3°)** la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; **4°)** el Título VI de la Ley 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos, específicamente su Párrafo 5to; **5°)** el Decreto con Fuerza de Ley 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo"; **6°)** el Decreto Supremo N° 172, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5º del título VI de la Ley 19.882"; **7°)** el Instructivo Presidencial N°001 del 10 de abril de 2013; **8°)** el Decreto N° 255, de 14 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación, que "Nombra en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI a persona que indica"; **9°)** la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; **10°)** la Resolución Exenta N° 015/0228, de fecha 25 de abril de 2019, de la Vicepresidenta Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de doña Alejandra Patricia Navarrete Villa", modificada por la Resolución Exenta N° 015/0625, de fecha 27 de septiembre de 2019 de la Vicepresidenta Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles y, demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, conforme al artículo Sexagésimo Primero de la Ley N° 19.882, en adelante "la ley", y lo establecido en el Decreto N° 172, que "Aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la ley 19.882", estos deben suscribir un Convenio de Desempeño dentro del plazo de tres meses contados desde su nombramiento.

2°) Que, además, dicha normativa señala que los convenios tienen una duración de tres años, y que el directivo debe informar a su superior jerárquico, a lo menos una vez al año, del cumplimiento de metas y objetivos propuestos alcanzados.

3°) Que, conforme las facultades conferidas en el artículo Sexagésimo Tercero, de la citada ley, corresponderá al ministro del ramo o al Jefe Superior de Servicio, según corresponda, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados.

4°) Que, por otra parte, el Instructivo Presidencial N°001 del 10 de abril de 2013, señala que, para el caso de los directivos de segundo nivel jerárquico, los Jefes de Servicio debieran realizar, además de la evaluación anual, una evaluación de seguimiento a los convenios de desempeño de los directivos públicos bajo su dependencia, que permita identificar el nivel de cumplimiento parcial de las metas y objetivos, y su proyección de cumplimiento anual.

5°) Que, en el mes de enero de 2019, inicia su labor en la institución la Alta Directiva Pública, doña Alejandra Patricia Navarrete Villa, en el cargo de Directora Regional de Biobío, suscribiéndose el respectivo convenio de desempeño.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
1 FISCALÍA

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

6°) Que, respecto de la Directiva individualizada en el punto anterior, se ha efectuado la evaluación anual correspondiente al primer período de evaluación (28/01/2019 al 28/01/2020).

RESUELVO

I.- **APRUÉBASE** la evaluación del convenio de desempeño de doña Alejandra Patricia Navarrete Villa, Directora Regional de Biobío, para el año comprendido entre el día 28/01/2019 al día 28/01/2020, teniendo en consideración las siguientes instancias de seguimiento y retroalimentación realizadas tanto por la propia Alta Directiva como por la jefatura superior de este Servicio, y cuyo texto es el siguiente:

RETROALIMENTACIÓN EVALUACIÓN ANUAL CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

% de Avance Autoevaluado	97,85%
% de Avance Observado	97,85%
Retroalimentación	Alejandra ha cumplido su función de Directora Regional de forma intachable, honesta, veraz y leal a la función del cargo.

I. Antecedentes Generales

Nombre	ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA
Cargo	Director/a Regional, Región del Bío-Bío
Institución	Junta Nacional de Jardines Infantiles Ministerio de Educación
Fecha Nombramiento	28-01-2019
Dependencia directa del cargo	MINEDUC
Período de desempeño del cargo	28-01-2019 al 28-01-2022

Fecha de evaluación 1	28-01-2020

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 28-01-2019 al 28-01-2022

Objetivo 1:Entregar educación parvularia de calidad que favorezca en niños y niñas el logro de "aprendizajes significativos" promoviendo el vínculo con las familias y garantizando el acceso a un servicio educativo pertinente a los territorios.

Ponderación año 1: 30%

Nombre del Indicador	
1.1 Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa.	
Fórmula de Cálculo	
(Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t /Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t)*100	
año 1	
Meta	Ponderador
88.5%	10%
Medios de Verificación	
Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU, durante el mes siguiente al periodo de medición.	

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
3 FISCALÍA

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Nota del indicador

El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año, es decir es el promedio anual. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo). Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: marzo / diciembre 2019. Año 2: marzo / diciembre 2020. Año 3: marzo / diciembre 2021.

% de Avance:100%	**Medios de Verificación:** Reporte Capacidad asistencia Matrícula (pdf)

Observación:
El porcentaje de matricula en los jardines infantiles clásicos de administración directa, estuvo a un promedio anual sobre el 94%, sobre cumpliendo la meta propuesta del 88.5% para el año 2019.

Retroalimentación

% de Avance Observado	100,00%

Observación:
.

Nombre del Indicador

1.2 Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio.

Fórmula de Cálculo

(Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t/Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t)*100

año 1

Meta	Ponderador
69,1%	10%

Medios de Verificación

Reporte de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU, durante el mes siguiente al periodo de medición.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Nota del indicador

El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio), por lo que el promedio anual se calcula sobre nueve meses. Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: marzo / diciembre 2019. Año 2: marzo / diciembre 2020. Año 3: marzo / diciembre 2021.

% de Avance:87,4%	**Medios de Verificación:** Reporte Capacidad asistencia Matrícula (pdf)

Observación:
El promedio de asistencia al mes de octubre se logró a un 69%, pero dadas las circunstancias sociales en el país, la asistencia de niños y niñas de nuestros jardines clásicos de administración directa disminuyó a un 60% hasta el mes de diciembre, provocando el incumplimiento de la meta propuesta del 69.1%.

Retroalimentación

% de Avance Observado	87,40%

Observación:
.

Nombre del Indicador

1.3 Porcentaje de satisfacción obtenido de la aplicación de la encuesta de familias en el año t

Fórmula de Cálculo	
Porcentaje de satisfacción obtenido de la aplicación de la encuesta de familias en el año t	
año 1	
Meta	Ponderador
72,0%	10%
Medios de Verificación	
Informe de Resultados "Encuesta de Satisfacción de Familias".El medio de verificación se emitirá a más tardar durante los primeros días del mes de enero del año siguiente.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
Este indicador permite conocer el nivel de satisfacción alta que perciben las familias respecto a los servicios que reciben los niños y niñas que asisten a los programas educativos: jardín infantil clásico de administración directa y jardín alternativo (en sus modalidades laboral, familiar y en comunidades indígenas). El proceso de aplicación de la encuesta de satisfacción y análisis de resultados se externaliza mediante un proceso de licitación. Para el cálculo de la meta, se consideraron los resultados obtenidos durante el año 2018, más un incremento del 0,1% para los años 2 y 3. Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: Resultados año 2019. Año 2: Resultados año 2020. Año 3: Resultados año 2021. El medio de verificación se emitirá a más tardar durante los primeros días del mes de enero del año siguiente.	
% de Avance:96.1%	**Medios de Verificación:** Informe de Encuesta de Satisfacción 2019 (pdf)
Observación: La encuesta de satisfacción de la familia se logra con un 69.2% en nivel "Alta" de satisfacción en la familias, quedando como una de las regiones a nivel nacional de mayor cumplimiento en esta medición.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	96,10%
Observación: .	

Objetivo 2:Promover el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas, en ambientes que favorezcan el buen trato; en espacios educativos confortables y adecuados, considerando el interés superior del párvulo y la comunidad educativa.

Ponderación año 1: 10%

Nombre del Indicador	
2.1 Porcentaje de implementación del Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas.	
Fórmula de Cálculo	
(N° de actividades implementadas al año t / N° de actividades programadas al año t)*100 Año 3	
año 1	
Meta	Ponderador
20%	10%
Medios de Verificación	
1) Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas, firmado por el/la Director/a Regional. 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por el/la Director/a Regional, durante el mes siguiente al periodo de medición.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional; los equipos regionales por razones externas, no se encuentren conformados; existen nuevos lineamientos a nivel nacional o modificaciones en las prioridades gubernamentales que afecten el cumplimiento del indicador; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
Para la elaboración del plan se deberán considerar las orientaciones técnicas entregadas por el Departamento de Calidad Educativa DIRNAC, en el mes de mayo. El Plan Trienal deberá ser emitido durante primer semestre del año 2019. El plan podrá ser modificado una vez dentro del segundo o tercer año de gestión, dicha modificación deberá ser aprobada por la Directora del Departamento Calidad Educativa DIRNAC. El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de	

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación Gobierno de Chile
5 FISCALÍA

seguimiento con el detalle de las actividades, plazos, responsables y medios de verificación asociados. Se considerará como "actividad implementada" aquella que cuente con la totalidad de las acciones ejecutadas, con sus respectivos medios de verificación. La medición del indicador es acumulada y considera como corte el 30 de diciembre de cada año de gestión.	
Cumplimiento	
% de Avance:100%	**Medios de Verificación:** Plan Trienal de Promoción de Buen Trato 2019 (pdf) Informe anual Plan Trienal 2019 (pdf)
Observación: El plan Trienal se componen en total de 19 actividades a desarrollar durante los años 2019 al 2021, por lo que la meta para el primer año era ejecutar un 20% de estas actividades y se realizan un total de 7 actividades, con esto, se logra un avance del 37%, sobrecumpliendo la meta propuesta a un 185%.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: .	

Objetivo 3:Avanzar en el acceso universal en educación parvularia para todos los niños y niñas, ampliando la oferta educativa programática, optimizando la oferta existente en todo el territorio.

Ponderación año 1: 10%

Nombre del Indicador	
3.1 Porcentaje de cupos habilitados y/o construidos en salas cuna y niveles medios de jardines infantiles JUNJI al 30 de diciembre del año t.	
Fórmula de Cálculo	
(N° de cupos habilitados y/o construidos en Salas Cuna y Niveles Medios de Jardines Infantiles JUNJI al 30 de diciembre del año t /N° total de cupos en Salas Cuna y Niveles medios de Jardines Infantiles JUNJI programados habilitar y/o construir al 30 de diciembre del año t)*100	
año 1	
Meta	Ponderador
80%	10%
Medios de Verificación	
1) Listado de los proyectos y cupos planificados terminar durante el periodo, firmado por el Jefe de la Unidad de Construcción y Mantención de Espacios Educativos DIRNAC, emitido durante el mes de marzo del año 2019. 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por el Jefe de la Unidad de Construcción y Mantención de Espacios Educativos DIRNAC, durante el mes siguiente al periodo de medición.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional; los equipos regionales por razones externas, no se encuentren conformados; existen nuevos lineamientos a nivel nacional o modificaciones en las prioridades gubernamentales que afecten el cumplimiento del indicador; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
Se entenderá por «cupos habilitados», aquellos que registren aumento de cobertura mediante la habilitación de espacios ociosos dentro de la unidad educativa. Se entenderá por «cupos construidos», aquellos que presenten un 100% de avance físico de obras. El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de los proyectos, cupos, fecha de término y porcentaje de avance físico. Se excluirán del denominador todos aquellos proyectos que requieran término anticipado de la ejecución de obras. Para el año N° 3 se excluyen proyectos que dispongan de incumplimientos graves en los plazos de emisión de Permisos de Edificación y/o Recepción Municipal, de responsabilidad de Direcciones de Obras y Certificado de Pavimentación, en el caso de SERVIU. La medición del indicador es acumulada y considera como corte el 30 de diciembre de cada año de gestión.	
Cumplimiento	
% de Avance:100%	**Medios de Verificación:** Informe de avance Proyectos y cupos planificados y terminados 2019 (pdf) Listado de Proyectos y Cupos 2019 (pdf)
Observación: la meta propuesta para el año 2019 era de construir un total de 883 nuevos cupos en salas cunas y niveles medios,por lo que la región logra la construcción de 912 nuevos cupos, sobrecumpliendo la meta propuesta para dicho año a un 103%.	
Retroalimentación	
% de Avance	100,00%

Observado	
Observación:	
.	

Objetivo 4:Asegurar estándares de calidad de los jardines infantiles administrados directamente por JUNJI a través de la obtención del Reconocimiento Oficial.

Ponderación año 1: 10%

Nombre del Indicador	
4.1 Porcentaje de Jardines Infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t.	
Fórmula de Cálculo	
(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, planificados al año t) * 100	
año 1	
Meta	Ponderador
54,5%	10%
Medios de Verificación	
Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles clásicos de administración directa JUNJI, elaborado por Director Regional, Visado por equipo DIRNAC Reconocimiento oficial.	
Supuestos	
No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional. No contar con el presupuesto aprobado por parte de DIPRES.	
Nota del indicador	
El numerador incluye todos los jardines infantiles clásicos de administración directa que han obtenido Reconocimiento Oficial desde su implementación (año 2016) hasta la fecha de medición indicada en el punto En términos numéricos, para el cálculo del porcentaje de cumplimiento, se fija como denominador un total de 65 jardines infantiles clásicos de administración directa. El período para la medición del indicador es el siguiente: Año 1 = 01-01-2016 al 12-08-2019; Año 2 = 01-01-2016 al 12-08-2020; Año 3 = 01-01-2016 al 12-08-2021.	
Cumplimiento	
% de Avance:100%	**Medios de Verificación:** Informe Anual Reconocimiento Oficial Biobio. (pdf)
Observación: La meta propuesta para el año 2019 era lograr el 54.5% de jardines con Reconocimiento oficial (35 establecimientos con RO) al mes de agosto, esto se cumple ya que se logra entregar 39 establecimientos de administración directa con sus respectivos Reconocimiento Oficial, cumpliendo la meta a un 60% sobre lo requerido.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: .	

Objetivo 5:Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.

Ponderación año 1: 20%

Nombre del Indicador	
5.1 Porcentaje de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados en el año t.	
Fórmula de Cálculo	
(Número de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados, en el año t / Número total de jardines infantiles de administración directa con proyectos de innovación pedagógica programados en el año t) * 100	
año 1	
Meta	Ponderador
50%	10%
Medios de Verificación	

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
7 FISCALÍA

1. Informe consolidado de cumplimiento aprobado por el/la Subdirector /a del Departamento Calidad Educativa. 2. Listado con jardines programados para cada año de gestión, firmado por el/la Director/a del Departamento de Calidad Educativa.

Supuestos

No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional. No contar con el presupuesto vinculado con el proceso de las pasantías internacionales, aprobado por parte de DIPRES. Notas técnicas

Nota del indicador

1) Los proyectos innovación pedagógica se realizan en el marco de las pasantías institucionales, que podrán ser de carácter nacional y/o internacional. 2) Para efectos de la medición del numerador, se entiende por proyectos de innovación implementados: aquellos jardines infantiles que habiendo sido seleccionados y realizada la pasantía implementan el proyecto de innovación en el año t. 3) Para efectos del numerador, se entiende proyectos de innovación implementados: aquellos jardines que fueron seleccionados y corresponde luego de realizada la pasantía implementar un proyecto, en el plazo de un año. 4) Para efectos del denominador, se entiende por proyectos de innovación pedagógica programados: el número de jardines infantiles programados a implementar proyectos de innovación del programa clásico de administración directa y educativos alternativos (familiar, laboral y en comunidades indígenas) correspondientes a los procesos de postulación de pasantías institucionales, (nacionales y/o internacionales). 5) No se incluirán en la medición del indicador los jardines cuyos equipos pedagógicos no hayan podido implementar proyectos por: Jubilación, licencia médica prolongada, cambio de funciones, renuncia, desvinculación o muerte. 6) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: • El año 1 de gestión Director Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2019 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2017. • El año 2 de gestión Director Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2020 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2018. • El año 3 de gestión Director Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2021 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2019.

% de Avance:100%	**Medios de Verificación:** Informe de Anual de Innovación (pdf) Listado de Jardines Programados (pdf)

Observación:
Para el año 2019 se programan 2 jardines de un total de 4 establecimientos con proyectos de innovación implementados en el año, pero se logra un total de 4 jardines con proyectos de innovación implementados, superando la meta propuesta del 50% a un 100%.

Retroalimentación

% de Avance Observado	100,00%

Observación:
.

Nombre del Indicador

5.2 Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t.

Fórmula de Cálculo

(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan al menos 1 acción orientada a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, establecidos al año t) *100

año 1

Meta	Ponderador
10%	10%

Medios de Verificación

• Informe final aprobado por el/la Subdirector/a del Departamento Calidad Educativa. • Informe de cobertura de jardines infantiles con corte a junio 2018, emitido por la sección de investigación y datos del Departamento de Planificación

Supuestos

No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional.

Nota del indicador

1) Para efectos de la medición del indicador las "acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza", se encuentran ubicadas en la Bitácora de cada Unidad Educativa Dominio A, Criterio 1. 2) Para efectos del denominador, los jardines establecidos corresponden a los jardines clásicos de administración directa operando al mes de junio 2018. 3) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: • Año 1 de gestión Director Regional = Ejecutado durante el 2019 con corte al 12-08-2019. • Año 2 de gestión Director Regional= Ejecutado durante el 2020 con corte al 12-08-2020. • Año 3 de gestión Director Regional= Ejecutado durante el 2021 con corte al 12-08-2021.

% de Avance:100%	**Medios de Verificación:** Informe de Cobertura junio 2018 (pdf) Informe de avance Diversificación de la Enseñanza (pdf)
Observación: Al mes de agosto se propone una meta de al menos el 10% de nuestros jardines cuenten con acciones de diversificación en la enseñanza dentro de sus planes y se logra un total de 33.8% (22 establecimientos de la región)	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: .	

Objetivo 6:Asegurar una adecuada gestión financiera e institucional para cumplir con los objetivos estratégicos del servicio.

Ponderación año 1: 20%

Nombre del Indicador	
6.1 Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t.	
Fórmula de Cálculo	
(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t)*100	
año 1	
Meta	**Ponderador**
80%	10%
Medios de Verificación	
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de octubre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC, durante el mes siguiente al periodo de medición.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
En el Subt.21 sólo se medirá las Comisiones de Servicio en el País planta y contrata (21.01.004.006 y 21.02.004.006). Se excluyen de la medición las asignaciones del Subtítulo 24 (24.02.001 y 24.03.170). Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de octubre", el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y/o disminuciones. La medición del indicador es anual, considerando los siguientes plazos: Año 1 = 01/01/2019 al 31/10/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/10/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/10/2021.	
% de Avance:95%	**Medios de Verificación:** Reporte Sigfe 2.0 (pdf) Estado de ejecución Biobio (pdf)
Observación: La ejecución presupuestaria al mes de octubre se logra a un 76%, 4.4 pp bajo la meta propuesta del 80%. Principalmente por la caída de licitaciones de iniciativas regionales , las cuales fueron ejecutadas en su totalidad en el mes de diciembre.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	95,00%
Observación: .	

Nombre del Indicador	
6.2 Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente durante el año t	
Fórmula de Cálculo	
(Total de ejecución presupuestaria regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t)*100	
año 1	

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
9 FISCALÍA

Meta	Ponderador
97%	10%

Medios de Verificación

Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC, durante el mes siguiente al periodo de medición.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Nota del indicador

La medición del indicador es anual, considerando los siguientes plazos: Año 1= 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021. Se excluyen de la medición los subtítulos 31 y 32.

% de Avance:100%	Medios de Verificación: Reporte Sigfe 2.0 (pdf)

Observación:
La ejecución presupuestaria a diciembre 2019 (no se incluye sub. 31 y 32) se logra en un 99.7%, sobre cumpliendo la meta comprometida de un 97%.

Retroalimentación

% de Avance Observado	100,00%

Observación:
.

INFORME ANEXO DE GESTIÓN DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

a) Dimensión : Gestión de la Organización

b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en "Nivel 2: Cumple lo establecido"
Eficacia y eficiencia: El directivo debe llevar a cabo tanto los encargos estratégicos de la autoridad, como aquellos propios de la labor de su servicio, con gran orientación hacia resultados, con el compromiso de optimizar para ello los recursos de todo tipo puestos a su disposición y en un tiempo óptimo, a fin de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía con la mayor premura y calidad.	1. El directivo cumple los resultados establecidos para el año de evaluación en su convenio de desempeño y evalúa oportunamente a sus ADP de II nivel, respecto del cumplimiento de sus convenios. 2. La institución cumple los compromisos de gestión establecidos en los instrumentos respectivos (PMG o MEI, CDC,entre otros). 3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la eficiencia y la eficacia.

Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación

En mi 1° año de gestión se ha entregado todos los informes de avance e informes finales en las fechas solicitadas, cumpliendo ademas con los compromisos de gestión como CDC y ADP, logrando un resultado sobre el 96% de cumplimientos en estos instrumentos de medición. Se adjunta informe con los resultados finales de cada instrumento.

Evidencia

Informe Cumplimiento CDC y ADP 2019 (pdf)

a) Dimensión : Gestión de la Organización

b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo

	establecido"
Gestión de Personas: El directivo durante su gestión debe contribuir a fortalecer el desarrollo y desempeño de las personas, promoviendo y observando la implementación de las políticas de gestión de personas y la evaluación continua de las brechas para su mejoramiento, así como la implementación de buenas prácticas laborales y el fomento de la participación funcionaria.	1. El directivo implementa, desde el ámbito de su competencia, la política de gestión y desarrollo de personas, de acuerdo al plan anual que para estos efectos, disponga la institución. 2. El directivo promueve y genera condiciones para instancias de diálogo y trabajo colaborativo, en 2 ámbitos: a) Enfoque participativo en la gestión, lo que implica incorporar metodologías de participación en el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de las metas y tareas propias de la institución. b) Relación con los representantes de los funcionarios, a través de mecanismos tales como gestión de información, definición/participación de agendas de trabajo, entre otros. 3. El directivo promueve condiciones organizacionales para la promoción de los derechos (individuales y colectivos) y, las condiciones y ambientes laborales; con el objeto de cautelar la salud, lograr mejores grados de satisfacción y productividad laboral, desde su ámbito de acción, en el marco del Plan que para estos efectos la institución defina. 4. El directivo gestiona el desempeño de sus colaboradores directos, a través de la definición y uso de perfiles de cargo; metas de gestión gestión del rendimiento; y, retroalimentación oportuna que permita el aprendizaje y el reconocimiento. 5. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la gestión y desarrollo de personas.

Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación
A nivel regional se han realizado numerosas actividades que buscan un bienestar integral de los funcionarios en post de lograr y cumplir los objetivos institucionales. se adjunta informe consolidado de actividades mas relevantes realizadas con funcionarios de jardines infantiles como de dirección regional.
Evidencia
Informe Gestión de personas (pdf)

a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	**c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"**
Transparencia: El directivo p:blico debe promover y respetar el derecho de toda persona, de tomar conocimiento acerca de la información disponible en cualquier entidad estatal. Debe tener la convicción de que tanto al decidir y ejecutar, se encuentra bajo el escrutinio y el control público, asi como de las consecuencias de dichos actos.	1. En Transparencia Activa, la institución tiene la información requerida por ley y en los plazos establecidos, promocionando a su vez los datos de Gobierno Abierto publicados en Gobierno Transparente. 2. En relación a la Transparencia Pasiva, la institución entrega respuestas a los ciudadano/as en forma y plazos establecidos. 3. No tiene sanciones administrativas asociadas a incumplimientos de la Ley de Transparencia. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
11 FISCALÍA

	adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la transparencia.

Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación

La institución cumple con todos los protocolos de acceso de información y plazos legales, en el año 2019 ingresaron 69 consultas por Gobierno Transparente a las cuales se dio respuesta antes de 15 días hábiles, según plazo interno solicitado ya que legalmente son 20 días hábiles el plazo de respuesta.
Dado esto, la institución no tiene sanciones administrativas asociadas a incumplimientos de ley de Transparencia.

Evidencia

a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	**c) Aspectos a considerar en el nivel2: "Cumple lo establecido"**
Rendición de Cuentas: El directivo debe contar con la disposición de anticipar y responder por sus decisiones u omisiones, así como respecto de los resultados y efectos de su actuar en el ejercicio de la función directiva. De este modo, se somete a la mirada directa de los actores relevantes en su quehacer, contribuyendo a ganar legitimidad en el ejercicio del poder público.	1. El servicio realiza anualmente la Cuenta Pública Participativa. 2. El servicio publica los convenios de desempeño suscritos entre los directivos y autoridades, así como las modificaciones a éstos. 3. El servicio realiza e informa oportunamente a Servicio Civil las evaluaciones ADP, para su publicación a la ciudadanía. Asimismo, semestralmente, debe presentar los avances de su gestión, en el informe de seguimiento de su convenio de desempeño. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la rendición de cuentas.

Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación

el 1° punto no aplica ya que la información institucional es entregada para la cuenta publica realizada por el intendente regional.
trimestralmente se envia un avance via mail del cumplimiento de ADP, el cual es sociabilizado en reuniones de gestiones
En relación al punto 3, el 1° informe de avance del ADP fue informado e ingresado en las fechas que se solicitaron por el servicio civil, así como también el informe anual del 1° año de gestión.

Evidencia

a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	**c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"**
Participación Ciudadana: El directivo debe promover una cultura de participación, fortaleciendo los espacios de comunicación entre el	1. La institución cumple con los mecanismos de participación ciudadana solicitados por ley, que le sean aplicables: acceso a la información relevante, consultas ciudadanas, cuentas públicas participativas y Consejos de la Sociedad Civil.

gobierno y la ciudadanía, aumentando la transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas.	2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la participacipación ciudadana.

Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación

La institución cumple con todos los mecanismos de participación ciudadana
A nivel regional se realizaron numerosas actividades con la comunidad y familias de Junji como "Ponle nombre a tu jardín" donde participaron mas de 282 personas, se realizaron Diálogos Ciudadanos abordando temas como "Educación Inicial", "Cuidado del Medio Ambiente", " Educando en Comunidad", " niños y niñas conversan por sus derechos" e " Igualdad de oportunidades!, entre otras. ademas de actividades de Consultas Ciudadanas con la participación de mas de 180 personas. se adjunta Informe con las actividades mas destacadas.

Evidencia

a) Dimensión: Gobernanza

b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Promoción y respeto de los Derechos de las Personas ante la Administración del Estado: El directivo promueve los derechos de las personas ante la Administración del Estado por parte de su institución y de los funcionarios a su cargo, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información y a la atención oportuna, sin ningún tipo de discriminación arbitraria	1. La institución cumple con el deber de atención a las personas a través de las OIRS cualquiera sea su canal de atención siguiendo los procedimientos y plazos legales establecidos en el Decreto Supremo N° 680-1990, el cual aprueba instrucciones para el establecimiento de oficinas de información para el público usuario en la administración del Estado y en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, respetando los derechos establecidos en la misma ley y en la Constitución Política de la República, respetando y promoviendo el principio a la igualdad y no discriminación en la atención de personas, consignados en la Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación. 2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para lo promoción y respecto de los derecho de las personas ante la administración del Estado.

Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación

La institución anualmente obtiene un resultado muy eficiente en las respuestas dentro de los plazos legales en caso de consultas, reclamos y otros, que solicitan usuarios de nuestros jardines, dando a la vez asistencia y apoyo en diferentes temas.
Ademas regionalmente se realizan asesorías y entrega de información en terreno a jardines para para un mayor conocimiento de uso de buzones en jardines y otros medios de comunicación con la institución tanto para las familias usuarias como también para funcionarias de jardines. Se adjunta informe dando cuenta de los resultados del año 2019 a nivel regional.

Evidencia

Informe Ejecutivo SIAC 2019 (pdf)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
13 FISCALÍA

a) Dimensión: Integridad b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel 2: "Cumple lo establecido"
Ética Institucional: Al directivo público le corresponde identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; apoyándose en los instrumentos y políticas disponibles para prevenir, corregir y reforzar los comportamientos éticos de la institución.	1. La institución implementa, difunde y forma sobre el Sistema de Integridad Institucional, a través de la inserción de la infraestructura del código de ética, con participación funcionaria e inclusión de procedimientos formales, con el fin de fomentar una cultura ética pública en la institución. 2. La institución construye, implementa, forma y difunde su Código de Ética, conviniéndose participativamente y reflejando la sistematización de aquellos valores y conductas que muestran la cultura institucional. 3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para la promoción de la ética institucional.

Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación
Regionalmente se han dado a conocer la Misión, objetivos y valores institucional, procurando que sean la base de nuestra gestión a todos los funcionarios de dirección regional y jardines infantiles de la región. se adjunto informes con las actividades mas destacadas.

Evidencia
Actividades ética institucional (pdf)

a) Dimensión: Integridad b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Probidad: El directivo público debe ejercer su rol de forma intachable, honesta, veraz y leal a la función del cargo, con preeminencia del interés general por sobre el particular, gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales.	1. El servicio tiene actualizadas las declaraciones de patrimonio e intereses de los funcionarios que corresponda, según la normativa vigente. 2. Con respecto a la aplicación de la Ley del Lobby, la agenda pública debe encontrarse actualizada al menos respecto del último mes. 3. El directivo debe dar cumplimiento activo y estricto de la Ley N°20.880 sobre Probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la probidad.

Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	X
No aplica	

Justificación

Evidencia

Informe Act. Probidad Institucional (pdf)

a) Dimensión: Integridad b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Legalidad: El directivo debe liderar, mostrar y promover el respeto a la normativa vigente, entendiendo que en ella se basa el correcto funcionamiento de la Administración del Estado.	1. Que el directivo no haya sido sancionado por sumario administrativo en el año de evaluación. No se incluyen en esta evaluación las investigaciones sumarias, ni sumarios en curso, sólo aquellos en que existan sanciones administrativas 2. Con respecto a la institución, que los sumarios administrativos, si los tuviese, hayan sido resueltos dentro de los plazos establecidos según la normativa vigente. 3. Que la institución o el directivo no hayan sido sancionados legalmente por los organismos fiscalizadores, contralores, y judiciales, tales como Contraloría General de la República, Consejo Para la Transparencia, Tribunal de Compra, Tribunales Civiles. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la legalidad al interior de la institución.

Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación

El primer año de gestión, se ha basado en la normativa vigente, cumpliendo con bases legales de la administración, se ha desarrollado un plan de trabajo con el cual se ha logrado la actualización y tramitación mas rápida y eficaz de los procesos administrativos pendientes del año en curso y de años anteriores. Se adjunta memo de la subdirección de asesoría jurídica regional con la información mencionada.

Evidencia

memo N°15 de Juridica (pdf)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

Jorgelina Gaete Somarriva
Vicepresidenta Ejecutiva
Junta Nacional de Jardines Infantiles

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
15 FISCALÍA

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

II.- INCORPÓRASE al presente acto administrativo la Evaluación Anual correspondiente al primer período (día 28/01/2019 al día 28/01/2020) del Convenio de Desempeño suscrito entre doña Alejandra Patricia Navarrete Villa, Directora Regional de Biobío y la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2019-2022, junto con la "Retroalimentación" de la misma.

III.- ESTABLÉZCASE como porcentaje final de cumplimiento del convenio de desempeño, para la alta directiva doña Alejandra Patricia Navarrete Villa, el 97,85%.

IV.- INFÓRMESE a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro, mediante el envío de la copia respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

ADRIANA GAETE SOMARRIVA.
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

VAV/PSV/MKA/EVDR/pau
Distribución
- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Departamento de Planificación.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Dirección Regional de Biobío.
- Unidad de Auditoría Interna.
- Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Documentos adjuntos.
- Ing.: 491/2020.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DEPARTAMENTO DE FISCALÍA Y ASESORÍA JURÍDICA